

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2599

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

0.00006

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 22 de agosto de 1996, que contiene la Revocatoria de Poderes que la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. confirió a los señores Hermann Enrique Deteen Suárez, Julián F. Davies, Salvador Zepeda, Eduardo Costoya, Luis E. Palau Farina y José Eduardo Navarro Hernández juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, con memorando No. DJCV.96.2122 de 23 de septiembre de 1996, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poderes;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento otorgado en el exterior atinente a la Revocatoria de Poderes constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. de 14 de agosto de 1961 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan de 23 de octubre de 1971, 14 de mayo de 1973, 14 de octubre de 1982, 27 de mayo de 1986; y, 23 de agosto de 1986; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poderes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

25 SEP 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

A MFD/Mag.

RESOLUCION No. 96.1.1.1.

2919

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0200018

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 96.1.1.1.2599, de septiembre 25 de 1996, se calificó de suficiente el documento otorgado en el exterior por la Compañía SYLVANIA S.A.N.V., atinente a la revocatoria de Poderes, constante en la Protocolización otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 22 de agosto de 1996;

QUE en el artículo segundo de la mencionada Resolución se ha deslizado un error relativo a las fechas de inscripción de los Poderes que se revocan;

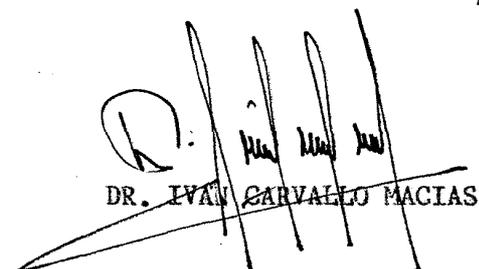
EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Reformar el artículo segundo de la citada Resolución en el siguiente sentido:

"ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poderes junto con esta Resolución; y tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía extranjera SYLVANIA S.A.N.V. de 14 de agosto de 1961 y al margen de la inscripción de los Poderes que se revocan en el siguiente orden: Julián F. Davies y Salvador Zepeda 28 de mayo de 1968, Hermann Deteen 21 de octubre de 1971, Eduardo Costoya 24 de junio de 1983, Luis E. Palau Farina 9 de de julio de 1985, y José Eduardo Navarro 28 de agosto de 1986; y, b) sienta las razones respectivas".

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito. 28 OCT 1996


DR. IVAN CARVALLO MACIAS


MFD/Mag.